

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA

PRIMER TRIMESTRE DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO



Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCION | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 3 |
| 3. ALCANCE | 3 |
| 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | 4 |
| 4.1 GASTOS DE PERSONAL..... | 4 |
| 4.2 GASTOS GENERALES..... | 8 |
| 5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES..... | 11 |



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, literal b), que dispone: “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; así como en el artículo 12 de la misma ley, relativo a las “funciones de los auditores internos”, la Oficina de Control Interno presenta el presente Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al primer trimestre del año 2025 de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

El informe presenta un análisis comparativo entre el primer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, a partir del cual se expone la evolución de los gastos sujetos a la política de austeridad. Este análisis se elaboró conforme a lo dispuesto en los Decretos 1737 de 1998, 984 de 14 de mayo de 2012, así como en los Decretos Departamentales 130 y 294 de 2016, y el Decreto 238 de 2021.

Para la elaboración del presente informe, se llevó a cabo un análisis detallado de la información suministrada por las áreas financiera y de talento humano de la Agencia.

2. OBJETIVO

Presentar el informe sobre la implementación de las normas de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período del año anterior, en concordancia con la normatividad nacional y departamental vigente.

3. ALCANCE

En cumplimiento de la normativa sobre austeridad y eficiencia en el gasto, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca presenta en este informe un análisis comparativo entre el primer trimestre del año 2025 y el mismo período de 2024.

En este análisis, se examinaron y compararon los pagos realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 con los correspondientes al mismo período de 2024, abarcando los conceptos de gastos de personal, viáticos, mantenimiento de vehículos, combustible, arrendamiento, publicidad, entre otros.

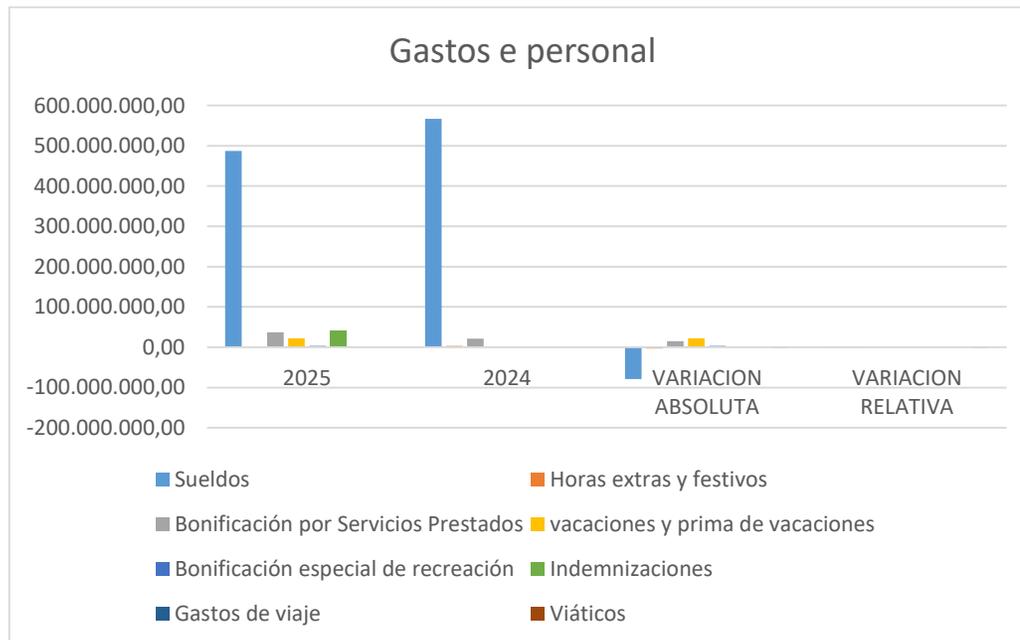


4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

4.1 GASTOS DE PERSONAL

En relación con los gastos de personal, la comparación entre el primer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024 muestra lo siguiente:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|--------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Sueldos | 487.437.383,00 | 566.728.941,00 | -79.291.558,00 | -13,99% |
| Horas extras y festivos | 0 | 3.403.660,00 | -3.403.660,00 | -100,00% |
| Bonificación por Servicios Prestados | 36.776.499,00 | 21.562.173,00 | 15.214.326,00 | 70,56% |
| Vacaciones y prima de vacaciones | 21.735.771,00 | 0,00 | 21.735.771,00 | |
| Bonificación especial de recreación | 2.895.633,00 | 0,00 | 2.895.633,00 | |
| Indemnizaciones | 40.031.939,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Gastos de viaje | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Viáticos | 0,00 | 28.621,00 | -28.621,00 | -100,00% |



A continuación, se detallan los gastos de personal por concepto:

4.1.1 Sueldos de personal de nómina

Planta de personal

A continuación, se presenta el número de empleos registrados en el trimestre objeto de análisis, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior:

| | 2025 | 2024 |
|--------------|-----------|-----------|
| Nivel | # Empleos | # Empleos |
| Directivo | 5 | 6 |
| Profesional | 9 | 16 |
| Técnico | 2 | 5 |
| Asistencial | 7 | 8 |
| Total | 23 | 35 |

En este contexto, la planta de personal se redujo en un 34,29 % con relación al mismo trimestre del año anterior.

Por su parte, el gasto en salarios presentó una disminución del 13,99 % durante el primer trimestre de 2025, frente al mismo periodo del año 2024.

4.1.2 Horas extras

Durante el periodo evaluado no se registraron erogaciones por concepto de horas extra. No obstante, en el cuarto trimestre del año anterior, el gasto por este concepto ascendió a \$3.403.660,00, distribuidos de la siguiente manera:

| 2024 | | | | |
|--------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|
| Mes | No. de Horas | Diurnas | No. de Horas | Nocturnas |
| Enero | 0 | \$ - | 0 | \$ - |
| Febrero | 31 | \$ 685.758 | 37 | \$ 994.530 |
| Marzo | 40 | \$ 718.072 | 40 | \$ 1.005.300 |
| Total | 71 | \$ 1.403.830 | 77 | \$ 1.999.830 |

La oficina de control interno solicitó a la profesional de talento humano las planillas (formato 200-30.5-32) de control de los dos (2) conductores que durante el trimestre de 2024 se les canceló horas extras y observó que mensualmente ninguno de ellos superó las cien (100) horas extras.

4.1.3 Bonificación por servicios prestados



La erogación por concepto de bonificación por servicios corresponde al 35% del salario, y se reconoce y paga al empleado cada vez que cumple un (1) año continuo de servicio en la Agencia.

Durante el primer trimestre de 2025, el pago correspondiente a este concepto ascendió a \$37.399.726, mientras que en el mismo período del año anterior fue de \$21.562.173. Esta variación obedece a que, en el período analizado, nueve (9) servidores cumplieron un (1) año continuo de servicio, entre ellos seis (6) directivos. Adicionalmente, en este trimestre se incluyó en la liquidación de tres (3) exfuncionarios el valor correspondiente a este rubro, lo que incrementó el monto total pagado.

A continuación, se detalla el valor mensual y los servidores que se beneficiaron de este derecho durante el trimestre objeto de análisis, así como en el mismo periodo de la vigencia anterior:

| Mes | 2024 | | 2025 | |
|---------|---------------|---|---------------|--|
| ENERO | \$ 3.705.002 | Martha Aponte | \$ 16.031.174 | Martha Aponte Yolima Mora Yair Rodríguez |
| FEBRERO | \$ 11.108.122 | Sergio Africano Marco Gutiérrez Diana Jiménez Fabian Peñaloza Edith Suarez Yuli Torres Cristian Ramírez | \$ 9.554.250 | Omar Alfonso Marco Gutiérrez Nelson Rojas |
| MARZO | \$ 6.749.049 | Claudia Amaya Cristian Matalana Mauricio Rincón | \$ 8.743.742 | Claudia Amaya Lizeth Galvis Mauricio Rincón |
| | | | \$ 2.447.333 | Liquidaciones Cristyan Gracia Yair Rodríguez Edith Suarez |
| | \$ 21.562.173 | | \$ 36.776.499 | |

El pago de esta bonificación se corroboró en el pago de la nómina.

4.1.4 Vacaciones y prima de vacaciones

Durante el primer trimestre de 2025, los gastos correspondientes a la prima de vacaciones ascendieron a \$21.735.771. En el mismo periodo de la vigencia anterior, no se realizaron pagos por este concepto.

La erogación por concepto de vacaciones y prima de vacaciones correspondió al pago del funcionario Wilson Camilo Camacho, quien disfrutó de un periodo de vacaciones durante el primer trimestre de 2025, así como al pago de la vacaciones no gozadas de los funcionarios Yair Rodríguez y Cristian Gracia, con ocasión de su retiro del cargo.

Teniendo en cuenta lo reportado por gestión humana, los siguientes funcionarios presentan periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

| Funcionario | No. Periodos | Periodos pendientes |
|-----------------------------------|--------------|---|
| ALFONSO RINCON OMAR HERNANDO | 1 | 06 de febrero de 2024 al 05 de febrero de 2025 |
| AMAYA HUERTAS CLAUDIA EDITH | 3 | 10 de marzo de 2022 al 09 de marzo de 2023 |
| | | 10 de marzo de 2023 al 09 de marzo de 2024 |
| | | 10 de marzo de 2024 al 09 de marzo de 2025 |
| AMOROCHO CUELLAR LEONARDO | 1 | 13 de junio de 2023 al 12 de junio de 2024 |
| APONTE SUAREZ MARTHA LEONOR | 2 | 26 de enero de 2022 al 25 de enero de 2023 (5 días suspendidos) |
| | | 26 de enero de 2023 al 25 de enero de 2024 |
| | | 26 de enero de 2024 al 25 de enero de 2025 |
| ARIAS SABOGAL MARISOL | 2 | 19 de mayo de 2022 al 18 de mayo de 2023 |
| | | 19 de mayo de 2023 al 18 de mayo de 2024 |
| BOJACA CRISOSTOMO MIGUEL ARTURO | 1 | 09 de septiembre de 2023 al 08 de septiembre de 2024 |
| CAMACHO MARTINEZ CAMILO | 2 | 05 de septiembre de 2022 al 04 de septiembre de 2023 |
| | | 05 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2024 |
| CHINGATE FIRACATIVE EDILBERTO | 1 | 19 de mayo de 2023 al 18 de mayo de 2024 |
| COCA MONGUI CARLOS HERNAN | 2 | 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 |
| | | 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 |
| GALVIS SIERRA LIZETH | 1 | 11 de marzo de 2024 al 10 de marzo de 2025 |
| GUTIERREZ FERNANDEZ MARCO | 1 | 16 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2024 |
| HERRERA PARRA JANNETH | 2 | 07 de mayo de 2022 al 06 de mayo de 2023 |
| | | 07 de mayo de 2023 al 06 de mayo de 2024 |
| MALAYER LOMBANA GUSTAVO | 1 | 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 |
| MORA SALINAS YOLIMA | 1 | 30 de enero de 2024 al 29 de enero de 2025 |
| QUIJANO HERNANDEZ JUAN PABLO | 1 | 31 de julio de 2023 al 30 de julio de 2024 |
| RAMIREZ CASTILLO JUAN EVANGELISTA | 2 | 10 de mayo de 2022 al 09 de mayo de 2023 |
| | | 10 de mayo de 2023 al 09 de mayo de 2024 |
| RINCON GUERRERO JAVIER MAURICIO | 3 | 17 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2023 |
| | | 17 de marzo de 2023 al 16 de marzo de 2024 |
| | | 17 de marzo de 2024 al 16 de marzo de 2025 |
| ROJAS SANCHEZ NELSON JAVIER | 1 | 26 de febrero de 2024 al 25 de febrero de 2025 |
| ZAMBRANO HERNANDEZ MARIA MILENA | 1 | 02 de diciembre de 2023 al 01 de diciembre de 2024 |

Se recomienda continuar con las acciones para garantizar el disfrute de las vacaciones por parte de los funcionarios, priorizando aquellos casos en los que se presenten más de dos (2) periodos acumulados.

Es preciso tener en cuenta lo establecido en el Decreto 371 de 2021, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero" y Decretos departamentales 130 de 2016 y 238 de 2021.

4.1.5 Bonificación especial de recreación

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se pagó la suma de \$2.895.633 por este rubro; mientras que en el mismo período de la vigencia anterior no se efectuaron gastos por este concepto.

4.1.6 Indemnización por despido sin justa causa

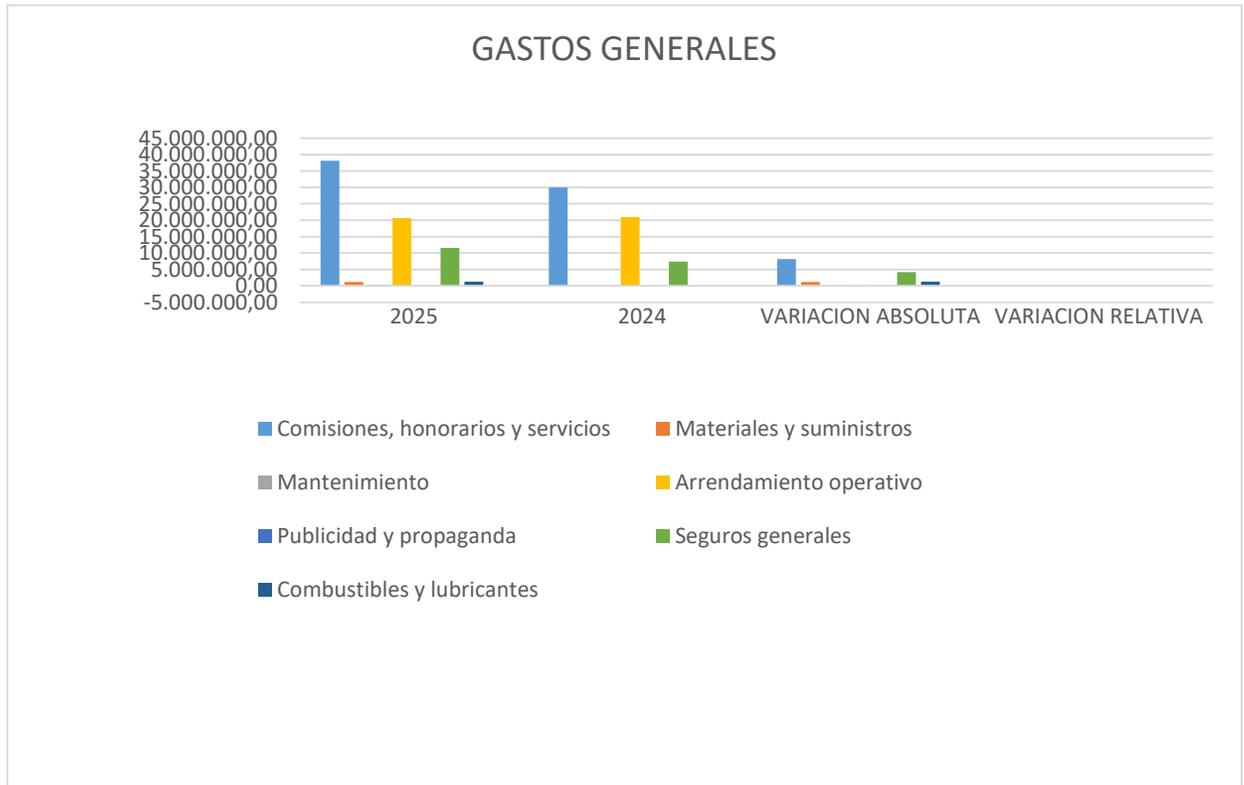
Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se registró una erogación de \$40.031.939 por este concepto, correspondiente a la terminación del contrato de trabajo del ingeniero Crystian Gracia, quien laboró hasta el 31 de enero de 2025.

4.1.7 Viáticos y gastos de viaje

Durante el primer trimestre de 2025 no se realizaron pagos por este concepto; sin embargo, en el mismo período de la vigencia anterior se pagó la suma de \$28.621,00 en viáticos a un funcionario de la dirección técnica, en cumplimiento de una comisión.

4.2 GASTOS GENERALES

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| Comisiones, honorarios y servicios | 38.170.666,00 | 30.008.000,00 | 8.162.666,00 | 27% |
| Materiales y suministros | 1.169.134,00 | 0 | 1.169.134,00 | |
| Mantenimiento | 265.000 | 0 | | |
| Arrendamiento operativo | 20.700.000,00 | 20.937.453,00 | -237.453,00 | -1% |
| Publicidad y propaganda | 0 | 0,00 | | |
| Seguros generales | 11.523.146 | 7.381.470,00 | 4.141.676,00 | 56% |
| Combustibles y lubricantes | 1.272.958,00 | 0 | 1.272.958,00 | |



A continuación, se detallan los gastos por cada concepto:

4.2.1 Comisiones, honorarios y servicios

Durante el primer trimestre de 2025, se efectuó un pago por valor de \$38.170.666,00; mientras que, en el mismo periodo del año anterior, el valor cancelado ascendió a \$30.008.000,00.

Estos gastos se justifican en la suscripción de contratos de prestación de servicios orientados a apoyar la gestión de la Agencia. Dichos contratos constituyen una herramienta legítima para garantizar la continuidad operativa y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la empresa.

4.2.2 Materiales y suministros

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, el pago por este concepto fue de \$1.169.134,00 y en el mismo periodo de la vigencia anterior no hubo pagos por este concepto.

4.2.3 Mantenimiento

Durante el período evaluado, se registró un pago de \$265.000 correspondiente a los gastos de caja menor, en virtud del reembolso No. 1 de la Resolución 014 de 2025. En el mismo período del año anterior, no se efectuaron erogaciones por este concepto.

4.2.4 Arrendamiento operativo

Durante el primer trimestre de 2025, se pagó la suma de \$20.700.000 por este arrendamiento, lo que representa una disminución del 1% en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuando el gasto fue de \$20.937.453.

En el periodo analizado, se efectuó el desembolso correspondiente al arrendamiento de la oficina ubicada en el piso 3 de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, arrendada por la Universidad de Cundinamarca, para los meses de enero, febrero y marzo de 2025. En el primer trimestre de 2024, se canceló el arriendo de la misma oficina por un valor de \$18.741.594, además de \$2.195.859 girados a la Beneficencia de Cundinamarca por arriendo de un local.

4.2.5 Combustible y lubricantes

Para el período objeto de análisis, el gasto por este concepto fue de \$1.272.958; mientras que en el primer trimestre de la vigencia 2024 no se realizaron pagos por este rubro.

4.2.7 Publicidad

Durante el primer trimestre de 2025 y el mismo período de la vigencia anterior, no se registraron gastos por este concepto.

4.2.8 Seguros generales

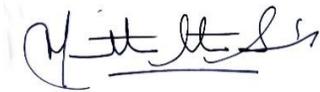
En el primer trimestre de la presente vigencia se efectuó un pago por valor de \$11.523.146 a Seguros del Estado. En el mismo período de la vigencia anterior, se destinaron \$7.381.470 a Seguros del Estado y a la Compañía Mundial de Seguros. Estos recursos se emplearon para la adquisición y expedición de pólizas.

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En conclusión, se puede afirmar que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios implementó rigurosos controles y medidas de austeridad en el gasto, lo que permitió cumplir de manera eficiente con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y Departamental, garantizando una gestión responsable y transparente de los recursos.

Es esencial continuar impulsando acciones que garanticen el disfrute de las vacaciones de los funcionarios, priorizando aquellos casos con más de dos (2) períodos acumulados.

Además, es importante seguir implementando medidas que fortalezcan el compromiso de los servidores de la Agencia, promoviendo prácticas responsables en el uso de papelería, impresiones y fotocopias.



MARTHA APONTE SUAREZ
Jefe Oficina De Control Interno